INFORME DE SUPERVISIÓN N° 06

FECHA: 23 de julio de 2025

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO:	DESur-CD-23-2025
FECHA DEL CONTRATO:	21 de enero de 2025
CONTRATISTA:	AIGR CONTADORES S.A.S
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	811046261-6
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL PARA LA EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO DESur.
VALOR ANTES DE IVA:	$ 58.560.000
VALOR IVA:	$ 11.126.400
VALOR TOTAL:	$ 69.686.400

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83 y el manual de contratación de la empresa, Supervisión e interventoría contractual. "(...). *La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)*", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[1] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del mes de junio de 2025

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	Fecha Reinicio	Motivo
N/A	N/A	N/A

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

[1] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
a. Realizar de forma permanente un seguimiento al cumplimiento de los estatutos de DESur, de las disposiciones legales y en general que las operaciones que se celebren o desarrollen por cuenta de DESur, se ajusten a las prescripciones legales (Ley 1454 de 2011, Ley 1625 de 2013, Ley 489 de 1998, Ley 87 de 1993, entre otras) y reglamentos que afectan sus operaciones, y a las decisiones de los órganos competentes (Junta Directiva), revisando que éstas se ejecuten dentro del objeto social de la Entidad	La empresa AIGR CONTADORES realiza el seguimiento al cumplimiento de estatutos de DESur de todas las disposiciones legales tales como (Ley 1454 de 2011, Ley 1625 de 2013, Ley 489 de 1998, Ley 87 de 1993, entre otras) y reglamentos que afectan sus operaciones, y a las decisiones de los órganos competentes (Junta Directiva), velando porque todas se ejecuten dentro del objeto social de la entidad
b. Informar a la junta Directiva y al Gerente de DESur, de las irregularidades detectadas en el desarrollo de las operaciones financieras y en el funcionamiento de la entidad.	AIGR CONTADORES informa oportunamente a la junta y al Gerente de DESur si se encuentra alguna irregularidad financiera hasta la fecha no se ha presentado ninguna
c. Colaborar con los organismos oficiales que ejercen función de control, inspección, vigilancia de DESur, a los que se les debe rendir los informes a que haya lugar o que sean solicitados.	AIGR CONTADORES cuando sea necesario rinde los informes a los que haya lugar o sean requeridos por los entes de vigilancia
d. Velar porque se lleven regularmente los registros financieros y contables de DESur; las actas de reuniones de la Junta Directiva y se conserven debidamente los comprobantes y archivos contables de la entidad.	AIGR CONTADORES cumple velando por que todos lo que tenga que ver con registros financieros, actas de reuniones, comprobantes y archivos contables se lleven a cabalidad en la empresa DESur
e. Ejercer la inspección de los bienes de DESur y de los que la entidad tenga en custodia a cualquier título y solicitar los informes necesarios para establecer un control permanente sobre la conservación, la integridad y seguridad del patrimonio institucional.	AIGR CONTADORES está en continua inspección de los bienes de DESur y de los que esta tenga custodia, adicional está en permanente control solicitando informes para ejercer un buen control sobre la conservación, integridad y seguridad del patrimonio institucional
f. Efectuar la Revisoría Fiscal de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, cubriendo aspectos importantes	Cumple con realizar la Revisoría Fiscal de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas

como: Auditoría Financiera; Auditoría Administrativa-Operacional; Auditoría de Cumplimiento y legalidad; Auditoría de Control Interno; Auditoría de Gestión; Auditoría de sistemas; Auditoría documental al Sistema de Gestión ambiental.	
g. Suministrar al supervisor del contrato los informes y documentos que este requiera para el ejercicio de sus funciones.	Cuando son requeridos informes para el ejercicio de la función, AIGR los suministra oportunamente al supervisor del contrato
h. Refrendar con su firma los balances y estados financieros de DESur, acompañándolos con el respectivo dictamen o informe, según sea el caso	Siempre son soportados con las firmas todos los documentos financieros según sea el caso
i. Recomendar a la Junta Directiva de la empresa de vivienda y desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado- DESur, la adopción de prácticas adecuadas que permitan cumplir con las normas tributarias y de contabilidad.	Cuando se ha considerado necesario la empresa AIGR recomienda a la junta directiva, tener en cuenta prácticas que permitan cumplir con las normas tributarias y de contabilidad
j. Ejecutar el objeto contractual dentro de las instalaciones de la Entidad, evitando retiro de documentos de la Institución y solicitando los documentos requeridos para su labor, mínimo con dos días de anticipación.	El revisor fiscal asiste a la empresa ejecutando la función encomendada y no retira documentación de DESur, para ejercer dicha labor este solicita documentos con mínimo dos días de anticipación y siempre están de manera presencial
k. Realizar actividades de control y análisis permanente para que el patrimonio de la empresa sea adecuadamente manejado y protegido.	Constantemente se está en revisión y análisis de las actividades para que el patrimonio sea manejado de una manera optima
l. Dictaminar los estados financieros que deba rendir DESur	Se dictaminan oportunamente los estados financieros que DESur deba rendir
m. Autorizar con su firma los informes, documentos y formularios que requieran los entes de control y vigilancia, al igual que los balances y estados financieros hasta la fecha de terminación del contrato.	Cada documento que es requerido por entes de control tales como informes, formularios, balances y estados financieros son autorizados mediante la firma del revisor fiscal, todo esto hasta la fecha de terminación del contrato
n. Presentar al Supervisor del contrato, informes mensuales sobre los resultados de la evaluación realizada a los estados financieros de DESur.	AIGR envía informe de gestión mensual en las cuales pone a conocimiento la revisión de los estados financieros de DESur
o. Presentar al Supervisor del contrato con periodicidad fijada dentro del cronograma pactado, o cuando este lo solicite, informe	AIGR envía informe de gestión mensual en las cuales pone a conocimiento la revisión de los estados financieros de DESur, si se encuentra

sobre las actividades realizadas en cumplimiento de sus funciones, las situaciones encontradas y las recomendaciones orientadas a la adecuada ejecución contractual y de mejoramiento de los servicios	alguna anomalía o si se debe hacer alguna recomendación para la buena ejecución y el mejoramiento continuo de las actividades contractuales
p. Cumplir con las órdenes e instrucciones impartidas por la Junta Directiva de la entidad, en lo que tiene que ver con su ámbito de aplicación.	AIGR cumple con las instrucciones y ordenes que imparte la junta directiva de la entidad en lo que respecta a la ejecución del objeto del contrato
q. En todo caso tiene por obligación general desempeñar las funciones contenidas en el Código de Comercio en su Artículo 207 y demás normas concordantes, los estatutos de la Empresa DESur y las normas precisadas conceptualmente por la Superintendencia de Sociedades.	AIGR cumple con el desempeño de las funciones contenidas el Código de Comercio en su Artículo 207 y demás normas concordantes, los estatutos de la Empresa DESur y las normas precisadas conceptualmente por la Superintendencia de Sociedades.
r. Cumplir a cabalidad cada una de las actividades descritas dentro de la propuesta para la vigencia 2025, así como con las horas y tiempos de Revisoría Fiscal allí determinadas.	AIGR cumple a cabalidad con todas las actividades que fueron descritas dentro de la propuesta

Se evidencia el cumplimiento en las actividades realizadas como se evidencia en el informe del contratista se resalta la buena disposición de la contratista a la hora de realizar las actividades descritas en el contrato.

La revisoría fiscal viene presta el servicio de manera presencial y en cada momento esta presta a solucionar dudas y siempre con la rigurosidad que se amerita, son íntegros y siempre bajo los lineamientos que se tienen desde el ámbito contable y empresarial.

Se evidencia el acompañamiento y la buena disposición a la hora de realizar la revisión de la información contable y financiera de la empresa, siempre cumpliendo con los estándares mínimos de auditoria generalmente aceptados además de realizar la revisión de cada una de las catas de comités de gestión y desempeño así como las actas de junta directiva y de control en la auditoria de gestión, también se realiza una revisión constante de las declaraciones tributarias a fin de dar cumplimiento a la auditoria financiera, también se realiza una auditoria de control donde se realizan cruces de información financiera con las declaraciones tributarias para así cumplir con la auditoria de control interno y por último se verifica el cumplimiento normativo y la verificación del pago de la seguridad social a fin de cumplir con la auditoria de cumplimiento

La revisoría fiscal cumple con cada una de las obligaciones y genera una presencia constante en las instalaciones de la empresa a fin de ejercer control de auditoria constantemente.

La empresa de revisoría fiscal en el mes realizo cada una de las actividades necesarias

para el cumplimiento del objeto del contrato y realizo el acompañamiento necesario que requirió cada una de las áreas de la empresa.

La empresa de revisoría fiscal cumplió a cabalidad con cada una de las obligaciones contractuales.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	X	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[2]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal	X	
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal		X
Valor base de cotización					
Salud			Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión			Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		
ARL tipo de riesgo			Período de Cotización	Julio	

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

	DESCRIPCION	VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$5.807.200
2	Glosa[3](+)(-)	$ 0
Valor Total a Pagar		$5.807.200

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

---

[2] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

[3] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	---	$ 69.686.400	100,00%	---
Pago acta 1	FE 5225	$ 5.807.200	8.33%	07/03/2025
Pago acta 2	FE 5329	$ 5.807.200	8.33%	
Pago acta 3	FE 5430	$ 5.807.200	8.33%	
Pago acta 4	FE 5533	$ 5.807.200	8.33%	
Pago acta 5	FE 5638	$ 5.807.200	8.33%	
Pago acta 6	FE 5745	$ 5.807.200	8.33%	
Valor total actas de pago		$ 34.843.200	49.98%	---
Valor por ejecutar del contrato/convenio		$34.843.200	50.02%	---

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

El personal que realiza la revisoría fiscal es competente y apto para la tarea desempeñada ya que cuenta con gran experiencia y conocimientos en las áreas desempeñadas sin embargo me permito informar que, para la próxima cuenta de cobro, será requisito indispensable que el contratista se encuentre a paz y salvo con la entrega de todos los informes de gestión que se encuentran estipulados como obligación en el marco del contrato. Esto, teniendo en cuenta que mediante acta aclaratoria suscrita, se dejaron explícitas las obligaciones específicas del contrato.
No obstante lo anterior, y de manera excepcional, Control Interno ha autorizado que para el presente mes se tramite la cuenta de cobro sin los informes de gestión. Esta autorización no será extensible a los períodos siguientes, por lo cual se solicita al contratista tomar las medidas pertinentes para regularizar la entrega de los informes en adelante, en cumplimiento de los compromisos contractuales.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[4]:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
N/A	N/A	N/A	Adición (valor)	N/A
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	N/A
			Prórroga (tiempo)	N/A
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	N/A

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[5]

A la fecha no se presentan observaciones adicionales, se da visto bueno para el acta de pago

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: N/A

2.10.2 Recibido a satisfacción: N/A

Se otorga Visto bueno para el pago de acuerdo con la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Informe de Actividades del contratista con sus evidencias si a ello hubiere lugar
- Factura
-

FIRMA

LUISA FERNANDA GAVIRIA VASQUEZ
Directora Financiera y Administrativa
Dirección Financiera y Administrativa

[4] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[5] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.